

11734
877687

15068

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/CFH

5501

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIA MARCELA DEL
CARMEN GALLARDO FUENTES Y
DECLARA VACANTE EL CARGO.

Nº 3599 / P2026

LAS CONDES, 06 OCT 2026

OFICINA
DE
PARTES

107006

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006 que, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio del Interior que, "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- 3.- La Ley N°19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1238/P2023 de fecha 28 de abril de 2023, que nombra a la funcionaria Marcela del Carmen Gallardo Fuentes desde el 1 de mayo de 2023.
- 5.- El Ingreso N°5313, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con carta de renuncia de doña Marcela del Carmen Gallardo Fuentes, RUN N° [REDACTED] con V° B° de la Administradora Municipal;
- 6.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291, de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asciende al cargo de Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.-Que, mediante carta de fecha 16 de septiembre de 2026, doña Marcela del Carmen Gallardo Fuentes, presentó su renuncia voluntaria al cargo que desempeña en esta Municipalidad.
- 2.-Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2026, la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que doña Marcela del Carmen Gallardo Fuentes, no contó ni cuenta con capacitaciones financiadas por este municipio.
- 3.-Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2026, el Departamento de Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, informó que doña Marcela del Carmen Gallardo Fuentes, no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios.
- 4.-Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2026, la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, doña Marcela del Carmen Gallardo Fuentes mantiene una deuda por concepto de licencias médicas rechazadas, por un total de \$2.355.335.
- 5.-Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2026, la Sección de Bienestar del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, doña Marcela del Carmen Gallardo Fuentes no mantiene préstamos de salud en descuento mensual del servicio de bienestar del municipio, sin embargo mantiene una deuda por concepto de cuota de bienestar y cobros mensuales correspondientes a seguro complementario salud y dental impagos, derivado de tres meses con permiso sin goce de remuneraciones, por un total de \$249.992.

DECRETO

1. **ACÉPTASE** a contar del 16 de septiembre de 2026, la renuncia voluntaria de doña Marcela del Carmen Gallardo Fuentes, RUN N° [REDACTED] funcionaria Calidad Jurídica Planta, Planta Profesionales, Grado 9°, dependiente del Departamento de Patentes Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **DECLÁRASE VACANTE**, el Cargo N°270, Planta Profesionales, Grado 9°, a contar del 16 de septiembre de 2026, por renuncia voluntaria de su titular doña Marcela del Carmen Gallardo Fuentes, RUN N° [REDACTED]

3. **DÉJASE** constancia que doña Marcela del Carmen Gallardo Fuentes, no se encuentra sometida a Investigación sumaria o Sumario Administrativo.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que doña Marcela del Carmen Gallardo Fuentes, mantiene cargos pecuniarios pendientes con esta Municipalidad por un total de \$2.605.327.-, desglosados de la siguiente forma:
 - a) \$2.355.335, por concepto de licencias médicas rechazadas.
 - b) \$28.000, por concepto de Cuotas de Bienestar.
 - c) \$151.302, por concepto de Seguro Complementario de Salud.
 - d) \$70.690, por concepto de Seguro Complementario Dental.
5. **ORDÉNASE** el reintegro de la suma indicada, la que deberá ser depositada en la cuenta corriente que se le indicará en la notificación del presente decreto.
6. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Secretaria Municipal, mediante correo electrónico o carta certificada, a doña Marcela del Carmen Gallardo Fuentes, que contará con un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de notificación del presente decreto, para concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de este Municipio para regularizar su situación en relación con la existencia del monto pendiente a restituir mencionado anteriormente.
7. **REMÍTASE** en caso de no dar cumplimiento a la obligación de reintegro de la manera señalada en el numeral 6, del presente decreto, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para el ejercicio de las acciones correspondientes, informándose además a la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Administración y Finanzas
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Interesado
- Oficina de Partes

